



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°308-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Octubre del 2021

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO- CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Informe N°1159-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 18 de Octubre del 2021,
- ii) El Informe N°139-2021-UC/MDPN de fecha 23 de Octubre del 2021,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Informe N°1159-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 18 de Octubre de 2021, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, y a través del INFORME N°328-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN, emitido por la Unidad de Obras Publicas y Proyectos, manifiesta que habiendo recibido la liquidación de la Obra "Construcción de Aula de Educación Secundaria, escalera de acceso y cerco y/o portada; adquisición de mobiliario de aula; en el (Ia) IE José Yataco Pachas – Pueblo Nuevo Av. 13 de Octubre N°215 Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chíncha, Departamento Ica" mediante CARTA N° 28-2021-C.P.N. con expediente N° 4036- 2021 recepcionado con fecha 22/07/2021 elaborado por la Empresa Contratista CONSORCIO PUEBLO NUEVO.

Ante ello, se remitió la Liquidación de obra a la Consultoría de Supervisión ING. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS para su revisión y aprobación; el mismo que da respuesta mediante Carta N°016-2021 MER/S de fecha 20/09/2021, con la cual se ha desarrollado la presente Liquidación.

Que, Mediante Informe N° 1563 - 2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO Y/O PORTADA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) IE JOSE YATACO PACHAS – PUEBLO NUEVO AV. 13 DE OCTUBRE N°215 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", siendo aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 393 - 2020/MDPN de fecha 29 de setiembre del 2020, siendo el presupuesto según detalle:

Desagregado:	
Ejecución de Obra	S/ 435,464.39
Expediente Técnico	S/ 20,260.94
Supervisión de Obra	S/ 18,000.00
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>S/ 473,725.33</b>



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Por elaboración de Expediente Técnico

S/. 20,260.94

Proyectista: ING. BERNY JESUS ASTORAYME VALENZUELA

Monto aprobado	OS 002281	S/ 20,260.94	S/ 20,260.94
Monto cancelado	C/P 3946	S/ 18,640.06	S/ 18,640.06
Retención de 4ta categoría	C/P 3947	S/ 1,620.88	S/ 1,620.88
<b>Monto por cancelar</b>			<b>0.00</b>

### b) Por Ejecución de Obra

Contratista: CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por las Empresas (ING. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE Y ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES SRL)

Monto Aprobado

<b>MONTO CONTRATADO</b>	<b>22/12/2020</b>	<b>S/ 426,755.11</b>
MONTO CANCELADO POR VALORIZACIONES A CUENTA		S/ 384,079.60
Monto cancelado por Adicional de Obra N° 01		S/ 4,810.23
<b>Monto a facturar por reajustes de precios (a favor del contratista)</b>		<b>S/ 21,297.09</b>
<b>Monto a devolver proveniente de la garantía de fiel cumplimiento</b>		<b>S/ 42,675.51</b>
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>		<b>S/ 452,862.43</b>

DETALLE:

MONTO CONTRATADO		S/.	426,755.11				
MONTO TOTAL CANCELADO AL CONTRATISTA POR VALORIZACION A CUENTA		S/.	384,079.60				
ADELANTO DIRECTO	64,013.26	C/P 6133	31/12/2020	S/.	61,453.26	S/.	64,013.26
		Detraccion	C/P 6134	31/12/2020	S/.	2,560.00	
ADELANTO DE MATERIALES	103,114.71	C/P 409	18/02/2021	S/.	98,990.71	S/.	103,114.71
		Detraccion	C/P 410	18/02/2021	S/.	4,124.00	
VAL N° 01	38,247.91	C/P 843	16/03/2021	S/.	35,864.91	S/.	38,247.91
		Detraccion	C/P 844	16/03/2021	S/.	2,383.00	
VAL N° 02	85,327.04	C/P 1361	21/04/2021	S/.	81,061.04	S/.	85,327.04
		Detraccion	C/P 1363	21/04/2021	S/.	4,266.00	
VAL N° 03	93,376.68	C/P 2288	10/06/2021	S/.	89,641.68	S/.	93,376.68
		Detraccion	C/P 2289	10/06/2021	S/.	3,735.00	
MONTO CANCELADO POR ADICIONAL DE OBRA N°01				S/.	4,810.23		
ADICIONAL DE OBRA N°01		C/P 2670	06/07/2021	S/.	4,618.23	S/.	4,810.23
		Detraccion	C/P 2671	06/07/2021	S/.	192.00	
<b>Monto a facturar por concepto de reajustes de precios (a favor del Contratista)</b>				S/.	21,297.09		
<b>MONTO POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>				S/.	42,675.51		
RETENCIONES DE FIEL CUMPLIMIENTO	La Clausula septima del Contrato de Obra, señala que el fiel cumplimiento se dar mediante retencion del 10% y revisada la documentacion que forma parte de la liquidacion; se determina que la Entidad efectua la retencion del fondo de garantia, solicitada en la valorizacion N° 01 y 02						
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 845	16/03/2021	21,337.94	S/.	21,337.94	
	Retencion de fiel cumplimiento efectuado en	C/P 1362	21/04/2021	21,337.94	S/.	21,337.57	
<b>MONTO TOTAL DE EJECUCION</b>				S/.	452,862.43		

### c) Por Supervisión de Obra

ING. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS

Monto Aprobado

<b>Contrato</b>	<b>22/12/2020</b>	<b>S/ 18,000.00</b>
Monto Cancelado por valorizaciones a cuenta		S/ 18,200.00
Monto retenido por fiel cumplimiento de garantía		S/ 1,800.00
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>S/ 18,000.00</b>

MONTO CONTRATADO		S/.	18,000.00			
MONTO TOTAL CANCELADO POR VALORIZACION		S/.	16,200.00			
VAL N° 01	2,257.20	C/P 969	29/03/2021	1,932.62	S/.	2,257.20
		Retencion de 4ta categoría	C/P 971	29/03/2021	324.58	
VAL N° 02	7,419.60	C/P 1691	05/05/2021	6,826.03	S/.	7,419.60
		Retencion de 4ta categoría	C/P 1692	05/05/2021	593.57	
VAL N° 03	6,523.20	C/P 2301	14/06/2021	6,001.34	S/.	6,523.20
		Retencion de 4ta categoría	C/P 2302	14/06/2021	521.86	
<b>MONTO RETENIDO POR FIEL CUMPLIMIENTO DE GARANTIA</b>				S/.	1,800.00	
efectuado por la Entidad	1,800.00	C/P 970	29/03/2021	1,800.00	S/.	1,800.00
<b>MONTO TOTAL DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA</b>				S/.	18,000.00	

Por lo que considerando lo antes mencionado la liquidación final nos arroja un **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE S/. 491, 123.37 (Cuatrocientos Noventa y uno mil ciento veinte tres con 37/100 Soles).**

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que, habiendo revisado el expediente, da su conformidad a la liquidación de "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION SECUNDARIA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO Y/O PORTADA; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE AULA; EN EL (LA) IE JOSÉ YATACO PACHAS – PUEBLO NUEVO AV. 13 DE OCTUBRE N°215 DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA" en concordancia al Artículo N° 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir observación alguna.

Que, mediante INFORME N°139-2021-UC/MDPN de fecha 22 de Octubre del 2021, la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, manifiesta que, se ha verificado según registro SIAF encontrándose registros de pago en el ejercicio presupuestal del año 2020 a nombre del Ing. BERNY JESUS ASTORAYME VALENZUELA, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2020	0000003136	CSC	10218771284	ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS	3946-2020	19/10/2020	0071	18,640.06	20002674
2020	0000003136	CSC	10218771284	ASTORAYME VALENZUELA BERNY JESUS	3947-2020	19/10/2020	0071	1,620.88	20002675
									Renta de 4ta Categoría
									20,260.94

Que, Las valorizaciones en la ejecución de la Obra ha sido verificada según registros SIAF en el ejercicio presupuestal 2020 y el ejercicio presupuestal 2021, por el monto total de S/. 426,755.11 (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco con 11/100 soles) según contrato N° 0103-2020-MDPN, incluida la retención del 10% por garantía de fiel cumplimiento, detallado en el siguiente cuadro:

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2020	0000004127	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	6133-2020	31/12/2020	0071	61,453.28	20004043
2020	0000004127	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	6134-2020	31/12/2020	0071	2,560.00	14803046
2021	0000000351	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	409-2021	18/02/2021	0057	98,990.71	21000331
2021	0000000351	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	410-2021	18/02/2021	0057	4,124.00	14803103
2021	0000000713	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	843-2021	16/03/2021	0057	35,864.91	21000684
2021	0000000713	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	844-2021	16/03/2021	0057	2,383.00	14803144
2021	0000000713	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	845-2021	16/03/2021	0057	21,337.94	14803145
2021	0000001103	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1361-2021	21/04/2021	0057	81,061.04	21001097
2021	0000001103	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1362-2021	21/04/2021	0057	21,337.57	14803192
2021	0000001103	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	1363-2021	21/04/2021	0057	4,266.00	14803193
2021	0000001817	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	2288-2021	10/06/2021	0057	89,641.68	21001797
2021	0000001817	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	2289-2021	10/06/2021	0057	3,735.00	14803252
									426,755.11

Que, se ha verificado en los registros del SIAF en la fase de Girado y se evidencia pago por ADICIONAL DE OBRA N°01 por el monto de S/. 4,810.23 (Cuatro mil ochocientos diez con 23/100 soles).

AÑO	EXPEDIENTE	F.F	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI
2021	0000002090	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	2670-2021	06/07/2021	0057	4,818.23	21002134
2021	0000002090	CSC	20607093513	CONSORCIO PUEBLO NUEVO	2671-2021	06/07/2021	0057	192.00	21002135
									4,810.23

Que, la Unidad de Obras Públicas y Proyectos menciona en su Informe N°0328-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN que existe reajuste de precio a favor del contratista por el monto de S/. 21,297.09 (Veintiuno mil doscientos noventa y siete con 09/100 soles).

Que, por concepto de supervisión de Obra fue pagado a la Ing. ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA de acuerdo a lo verificado en el SIAF por el monto de S/. 18,000.00

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

(Dieciocho mil con 00/100 soles) según contrato N° 0104-2020-MDPN, incluyendo la retención del 10%, como sigue:

AÑO	EXP SIAF	FF	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	META	MONTO	CH/CCI	
2021	0000000776	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	0969-2021	29/03/2021	0057	1,932.62	21000777	
2021	0000000776	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	0970-2021	29/03/2021	0057	1,800.00	14803163	Retención del 10%
2021	0000000776	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	0971-2021	29/03/2021	0057	324.58	21000778	Renta de 4ta categoría
2021	0000001374	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	1691-2021	05/05/2021	0057	6,826.03	21001331	
2021	0000001374	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	1692-2021	05/05/2021	0057	593.57	21001332	Renta de 4ta categoría
2021	0000001827	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	2301-2021	14/06/2021	0057	6,001.34	21001808	
2021	0000001827	CSC	10214020721	ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA	2302-2021	14/06/2021	0057	521.86	21001809	Renta de 4ta categoría
								<b>18,000.00</b>		



Que, la Unidad de Contabilidad concluye que en la ejecución de la "Construcción de aula de educación secundaria, escalera de acceso y cerco y/o portada; adquisición de mobiliario de aula; en el(la) IE Jose Yataco Pachas - Pueblo Nuevo Av.13 de octubre N° 215 Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chíncha, Departamento Ica" – Código de Inversión 2478180, se ha verificado los siguientes pagos en el registro SIAF.

**EL MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ES: S/. 491,123.37**

\* **Por Expediente Técnico: S/. 20,260.94**

Ing. BERNY JESUS ASTORAYME VALENZUELA S/. 20,260.94

\* **Por Supervisión de Obra: S/. 18,000.00**

Ing. ESCATE RAMOS MANUELA MARGARITA S/. 16,200.00

Retención del 10% S/. 1,800.00

\* **Al Contratista:** CONSORCIO PUEBLO NUEVO integrado por las Empresas ING. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE Y ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Valorizaciones pagadas S/. 384,079.60

Garantía de fiel cumplimiento S/. 42,675.51

Adicional de Obra N°01 S/. 4,810.23

Reajuste de precios a favor del contratista, según Inf. N°0328-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN. S/. 21,297.09

**TOTAL EJECUCION S/. 452,862.43**

### EL SALDO A DEVOLVER ESTÁ CONSTITUIDO POR:

La devolución de la retención del 10% al Supervisor de obra por el monto de: S/. 1,800.00

Devolución de garantía de fiel cumplimiento a favor del contratista S/. 42,675.51

Monto por reajuste de precios a favor del contratista según Inf. N°0328-2021/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN: S/. 21,297.09

Que, vistos los informes técnico financiero previos: Informe N°1159-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y el Informe N°139-2021-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad de la Entidad Municipal, se declara PROCEDENTE la Liquidación Técnica Financiera de la Ejecución de la obra: Proyecto obra "Construcción de Aula de Educación Secundaria y escalera de acceso; adquisición de mobiliario de aula; en el (la) IE José Yataco Pachas – Pueblo Nuevo Av. 13 de Octubre N°215 Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica".





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, que designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA”, asimismo con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: “Delegar, facultades administrativas y resolutivas.**

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera, presentado por la Empresa Contratista **CONSORCIO PUEBLO NUEVO** (integrado por las Empresas ING. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE Y ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.), según CONTRATO N°0103-2020-MDPN de fecha 22/12/2020, por la Ejecución de la obra: Proyecto “Construcción de Aula de Educación Secundaria y escalera de acceso; adquisición de mobiliario de aula; en el (la) IE José Yataco Pachas – Pueblo Nuevo Av. 13 de Octubre N°215 Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha – Departamento de Ica”, Código de Inversión: 2478180, A.S. N°013-2020-MDPN/CS (Segunda Convocatoria), Meta: 0071-2020 y Meta N°0057-2021, con el monto total de inversión S/. 491, 123.37 (Cuatrocientos Noventa y uno mil ciento veinte tres con 37/100 Soles); en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, sustentados en los documentos que forman parte del presente en anexos de cuatro (04) archivadores y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- APROBAR y DISPONER**, el saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO PUEBLO NUEVO** (integrado por las Empresas ING. CARLOS DELFIN QUINTANILLA QUISPE Y ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.), por la suma total de S/ 63,972.60 (Sesenta y tres mil novecientos setenta y dos con 60/100 soles), de lo cual se desprende lo siguiente:

- Monto por devolución proveniente de la garantía de fiel cumplimiento del monto contractual: S/ 42,675.51 de acuerdo a los comprobantes de pago C/P 845 y 1362-2021.
- Monto a facturar por concepto de Reajustes de precios por importe de S/ 21,297.09

**Artículo Tercero.- APROBAR y DISPONER**, saldo a favor de la Consultoría de Supervisión de la Obra: Ing. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS, por la suma total de S/ 1,800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 soles), por concepto de la devolución de la retención tal como indica los comprobantes de pago C/P 970-2021.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa Contratista Empresa Contratista **CONSORCIO PUEBLO NUEVO**, supervisor Ing. MANUELA MARGARITA ESCATE RAMOS, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

**Artículo Quinto.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice la verificación posterior de la citada liquidación de obra.

**Artículo Sexto.- DISPONER y ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería proceder con el trámite correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
Abg. Edilberto Castro Robles  
GERENCIA MUNICIPAL  
RES 038-2021 MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipuevochincha.gob.pe